



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

ASB
29/11/13.

LIC 246

Sartenejas, 07 de Noviembre de 2013

Ciudadana
Lic. Ana Elizabeth Jaimes Corredor
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Ministerio del Poder Popular para
la Educación Universitaria

Luego de enviarle un cordial saludo, tengo a bien en dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle la Rendición de Cuentas de la asignación de recursos financieros provenientes de Crédito Adicional según oficio **PAF NO. 0265/201 de fecha 27-05-2013** por **Bs. 790.400,00** destinados a cancelar gastos del **Programa de Becas** de esta casa de estudios, periodo Mayo – Septiembre 2013, siendo que el total del gasto ejecutado y rendido fue de **Bs. 1.432.400,00,.**

Así mismo, se suministra certificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la USB, sobre la ejecución del gasto referido.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,



Prof. William Colmenares
Vicerrector Administrativo

Anexo: Lo indicado

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Oficina de Planificación y Presupuesto	
11 NOV 2013	
Hora	2:18 pm
Firma	Betsi



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.160-2013

Sartenejas, 04 de noviembre de 2013

Ciudadano:
Prof. Pedro Calzadilla
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Su Despacho.

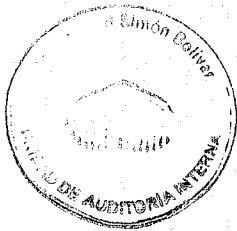
Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por Programas de Becas por el periodo Mayo-Septiembre 2013, esta Unidad de Auditoria Interna, certifica un monto total de gasto de Bs. 1.432.400,00, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE BECAS MAYO-SEPTIEMBRE / 2013

Monto Asignado	Monto del Gasto	Insuficiencia Presupuestaria
790.400,00	(1.432.400,00)	(642.000,00)

Cabe señalar que el Monto del Gasto Ejecutado, corresponde al incremento en el costo de la hora de los Becarios hasta el mes de Septiembre de 2013. Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.159-2013

Sartenejas, 04 de noviembre de 2013

Ciudadano:
Econ. Edgar Espín
Director de Finanzas de la UNESB
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por Programas de Becas por el periodo Mayo-Septiembre 2013, esta Unidad de Auditoria Interna, certifica un monto total de gasto de Bs. 1.432.400,00, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE BECAS MAYO-SEPTIEMBRE / 2013

Monto Asignado	Monto del Gasto	Insuficiencia Presupuestaria
790.400,00	(1.432.400,00)	(642.000,00)

Cabe señalar que el Monto del Gasto Ejecutado, corresponde al incremento en el costo de la hora de los Becarios hasta el mes de Septiembre de 2013. Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



Cuadro No.1

VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO

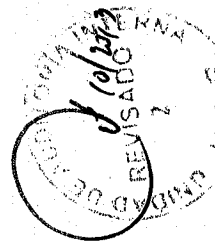
EJECUCIÓN BECAS (Enero-Septiembre 2013)

Primera Rendición

Cifras en Bolívares

MES	Asignado 2013	Modificaciones	TOTAL ASIGNACIÓN	Total Gasto Ejecutado	SALDO ACUMULADO (disponibilidad o insuficiencia)
(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	(5)	(6) = (4-5)
Enero	6.100.000,00	0,00	6.100.000,00	926.400,00	5.173.600,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	599.200,00	4.574.400,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	720.800,00	3.853.600,00
Abril	0,00	0,00	0,00	618.400,00	3.235.200,00
Mayo (*)	0,00	1.197.838,00	1.197.838,00	871.600,00	3.561.438,00
Junio	0,00	0,00	0,00	903.800,00	2.657.638,00
Julio	0,00	0,00	0,00	870.800,00	1.786.838,00
Agosto	0,00	0,00	0,00	841.800,00	945.038,00
Septiembre	0,00	790.400,00	790.400,00	840.000,00	895.438,00
TOTAL	6.100.000,00	1.988.238,00	8.088.238,00	7.192.800,00	895.438,00

Modificaciones	Monto
Enero	6.100.000,00 Saldo inicial
Mayo(*)	1.197.838,00 Credito Adicional según PAF N° 0265/2013 de fecha 27-05-2013
Total	7.297.838,00

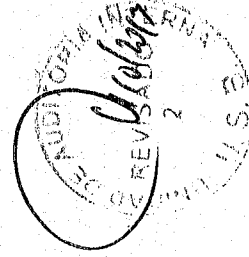


FORMULARIO 1: RESUMEN DE PROGRAMAS DE BECAS

- (1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
(2) ENE-FEB-MAZ-ABR-MAY-JUN-JUL-AGO-SET 2013

(3) CONCEPTO	RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS (7)	(8)=6-7
	(4) ASIGNACION INICIAL	(5) MODIFICACION	(6)=4+5 TOTAL ASIGNACION		
PREPARADURIA	6.100.000,00	1.988.238,00	8.088.238,00	7.192.800,00	895.438,00
(9) TOTAL	6.100.000,00	1.988.238,00	8.088.238,00	7.192.800,00	895.438,00

Modificaciones	Monto	Concepto
Mayo(*)	1.197.838,00	Credito Adicional según PAF N° 0265/2013 de fecha 27-05-2013
Septiembre (**)	790.400,00	Credito Adicional según PAF N° 0462/2013 de fecha 20-09-2013
Total	1.988.238,00	



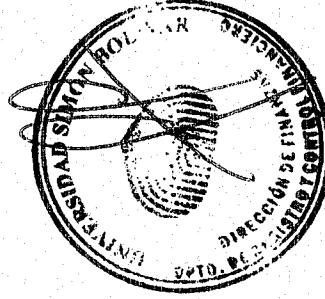


FORMULARIO2: RENDICION DE CUENTA POR PROGRAMAS DE BECAS
(1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
(2)MAY-JUN-JUL-AGT-SET 2013

(3) CONCEPTO	(4)	(5)	(6)=4-5
	RECURSO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO(*)	REMANENTE O INSUFICIENCIA
PREPARADORES	790.400,00	1.432.400,00	-642.000,00
(7) TOTAL	790.400,00	1.432.400,00	-642.000,00

Nota (*): El monto ejecutado corresponde a la porción del gasto por el incremento en el costo por hora de los becarios hasta el mes de septiembre

01423





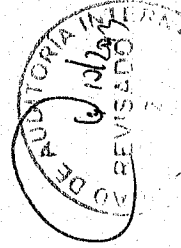
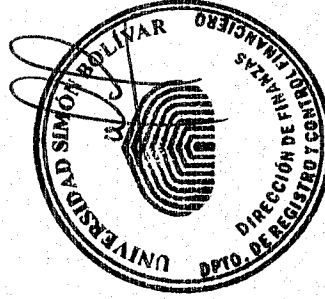
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO

BECAS

RELACIÓN DE GASTOS EJECUTADOS INCREMENTO MAYO-SEPTIEMBRE 2013

Descripción de Documentos de Soporte (Solo por incremento)

EMPRESA	MONTO NETO	DESCRIPCIÓN	N° Transferencias	BANCO
Becas estudiantiles, Sartenejas	192.800,00	4060-40-13 BECAS HOMOLOGACION MAYO 2013	14197	Mercantil
Becas estudiantiles, Sartenejas	199.800,00	4060-41-13 BECAS HOMOLOGACION JUNIO 2013	14198	Mercantil
Becas estudiantiles, Sartenejas	197.600,00	4060-42-13 BECAS HOMOLOGACION JULIO 2013	14199	Mercantil
Becas estudiantiles, Sartenejas	190.200,00	4060-43-13 BECAS HOMOLOGACION AGOSTO 2013	14200	Mercantil
Becas estudiantiles, Sartenejas	190.200,00	4060-0045-13 BECAS HOMOLOGACION SEPTIEMBRE 2013	14201	Mercantil
Becas estudiantiles, Litoral	95.600,00	8400-039-13 BECAS CIU HOMOLOGACION MAYO 2013	14202	Mercantil
Becas estudiantiles, Litoral	95.600,00	8400-040-13 BECAS CIU HOMOLOGACION JUNIO 2013	14206	Mercantil
Becas estudiantiles, Litoral	91.600,00	8400-041-13 BECAS CIU HOMOLOGACION JULIO 2013	14205	Mercantil
Becas estudiantiles, Litoral	89.200,00	8400-042-13 BECAS CIU HOMOLOGACION AGOSTO 2013	14203	Mercantil
Becas estudiantiles, Litoral	89.800,00	8400-043-13 BECAS CIU INCREMENTO SEPTIEMBRE 2013	14244	Mercantil
TOTAL	1.432.400,00			



PAF N° 0265/2013

Caracas, 27 MAY 2013

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad "Simón Bolívar"
Su Despacho

Me es grato saludarle, en la ocasión de informarle la asignación de recursos por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 39.509.400) destinados a cubrir insuficiencias por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondientes al ejercicio 2013, las cuales se detallan a continuación:

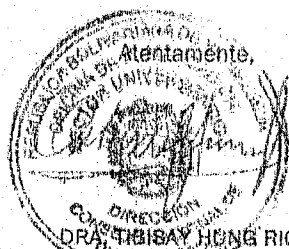
FUNCIONAMIENTO	PROVIDENCIAS					TOTAL PROVIDENCIAS	TOTAL
	BECAS	TRANSPORTE	COMEDOR	SERVICIO MÉDICO	BIBLIOTECA		
13.450.557	1.197.838	8.945.330	15.184.963	97.265	633.447	26.058.843	39.509.400

En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin otro particular a que hacer referencia.



Adjunta a D.S. 3033 de la Directora de la OPSU
Delegación según Resolución, 915 G.O N° 39.605 de fecha de fecha 31.01.2011 y
Delegación de Resolución N° 3030, G.O N° 39.868 del 22.07.2013

cc: Vicerrector Administrativo
Director de Presupuesto
Auditor Interno
WR/Betsy

PAF N° 0462/2013

Caracas,

20 SEP 2013

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad Simón Bolívar
Presente.-

Reciba un cordial saludo, en la ocasión de informarle la aprobación de recursos para Providencias Estudiantiles, destinados al pago del incremento de la Becas 2013, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 790.400), de acuerdo al siguiente detalle:

	BECAS
Beneficiarios	988
Incremento mensual	Bs. 200
Recursos asignados	Bs. 790.400

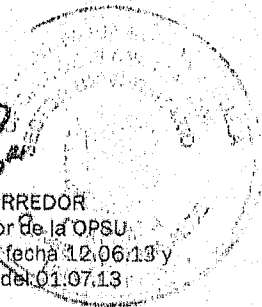
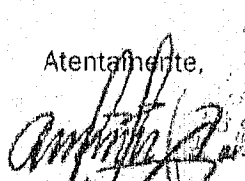
En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la tramitación de la correspondiente modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin otro particular a que hacer referencia,

Atentamente,



ANA ELISABETH JAMES CORREDOR
Adjunta al Despacho del Director de la OPSU
Resolución N° 4174, G.O. 40.187 de fecha 12.06.13 y
Resolución 4182, G.O. 40.198 del 01.07.13

cc: Vicerrector Administrativo
Director de Presupuesto
Auditor Interno
Oficina de Bienestar Estudiantil
Agm



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.159-2013

Sartenejas, 04 de noviembre de 2013

Ciudadano:
Econ. Edgar Espín
Director de Finanzas de la UNESB
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por Programas de Becas por el periodo Mayo-Septiembre 2013, esta Unidad de Auditoria Interna, certifica un monto total de gasto de Bs. 1.432.400,00, de acuerdo al siguiente detalle:

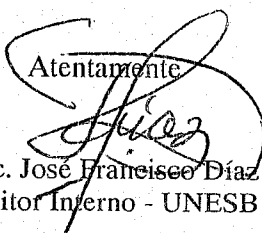
PROGRAMA DE BECAS MAYO-SEPTIEMBRE / 2013

Monto Asignado	Monto del Gasto	Insuficiencia Presupuestaria
790.400,00	(1.432.400,00)	(642.000,00)

Cabe señalar que el Monto del Gasto Ejecutado, corresponde al incremento en el costo de la hora de los Becarios hasta el mes de Septiembre de 2013. Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.160-2013

Sartenejas, 04 de noviembre de 2013

Ciudadano:
Prof. Pedro Calzadilla
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por Programas de Becas por el periodo Mayo-Septiembre 2013, esta Unidad de Auditoria Interna, certifica un monto total de gasto de Bs. 1.432.400,00, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE BECAS MAYO-SEPTIEMBRE / 2013

Monto Asignado	Monto del Gasto	Insuficiencia Presupuestaria
790.400,00	(1.432.400,00)	(642.000,00)

Cabe señalar que el Monto del Gasto Ejecutado, corresponde al incremento en el costo de la hora de los Becarios hasta el mes de Septiembre de 2013. Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

[Firma]
MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC